

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Agricultura y Pesca de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario (INTA), informe sobre lo siguiente:

- 1 - Solicitamos informar todos los detalles relativos a la modificación de estructura comunicada internamente a través de la NO-2025-32695838-APN-CD#INTA del día 28 de marzo de 2025.
- 2 - Solicitar información sobre la ejecución presupuestaria sobre partidas asignadas y ejecutadas por inciso de los ejercicios 2023, 2024 y primer trimestre 2025.
- 3 - Solicitar información pormenorizada sobre Consejo Directivo del INTA: Informe sobre las actividades que desarrollan cada uno/a los consejeros/as. Costo fiscal que implica el Consejo Directivo, total en pesos de ejercicio 2024 y primer trimestre 2025. Desagregar Importe cobrado en concepto de honorarios/salario, viáticos y movilidad por cada los consejeros/as.
- 4 - Solicitar información detallada de los planes de venta o desprendimiento de parte del INTA de terrenos, totales o parciales, que son propiedad del organismo autárquico. También en caso de estar dispuestos a firmar convenios de transferencias de edificios o terrenos a la AABE.
- 5 - Informar los criterios jurídicos por los cuales se decidió avanzar con la modificación de estructura de dicho organismo. Poner a disposición los papeles de trabajo, las actuaciones desde su inicio, los funcionarios intervinientes, el o los dictámenes jurídicos y cualquier otra información relativa a esta decisión.

6 - Informar, en caso de haberse realizado, la contratación, subcontratación, licitación u otro mecanismo por el cual haya recibido asesoramiento externo para llevar adelante esta modificación de estructura, sea por intermedio de una consultora privada, convenio por universidad u otro mecanismo externo al INTA.

7 - Explicar, sin rodeos, si esta modificación de estructura implicará un plan de disminución del personal del ente autárquico, sea bajo cualquier modalidad como, retiro voluntario, programas para pre-jubilables, u otros mecanismos.

8 - Informar sobre el estado de conservación, mantenimiento e inversión se servicios críticos como la red agrometeorológica nacional dependiente del Instituto de Clima y Agua del INTA, los bancos de germoplasma y los servicios críticos de laboratorio que se realizan en el INTA.

9 - Informar sobre el estado de avance en la ejecución del componente 3 del préstamo AGRO XXI financiado por el Banco Mundial.

10 - Conocer si existe o existió desde 2024 algún tipo de vulneración al Decreto Ley 21.680 y sus modificatorias.

11 - Invitar gentilmente, en el ámbito de la comisión permanente de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Honorable Cámara, a presentarse en persona a informar sobre este y otros aspectos relativos al INTA a Nicolás Bronzovich, presidente del Consejo Directivo y a Ariel Julián Pereda, director nacional.

LILIANA PAPONET

Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde nuestro pleno convencimiento que la Argentina en su conjunto se desarrolla en plenitud cuando las políticas públicas se hacen efectivas en cada rincón de la patria. Que nuestra vasta riqueza natural nos permite llevar adelante explotaciones de las más diversas producciones animales y vegetales. Que esa riqueza natural permite potenciar las comunidades regionales, generando arraigo y dando oportunidades de crecimiento y desarrollo humano.

Que ese porvenir se construye con sólidos pilares en la educación, en la incorporación de ciencia e innovación tecnológica. Que esos pilares, a su vez, son sostenidos por los principios constitucionales, establecidos en el Capítulo Cuarto sobre Atribuciones del Congreso, artículo 75, inciso 19: *Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.*

Que el INTA es una institución próxima para cumplir 70 años de historia. Que de acuerdo con el Decreto/Ley 21.680 desde sus orígenes es autárquico, y se dedica a organizar, desarrollar, estimular la investigación, la experimentación y extensión agraria.

Que a lo largo de todos estos años ha formado técnicos y profesionales, realizado aportes a la ciencia y mejorado sustantivamente las habilidades de chacareros y labriegos, de profesionales de las ciencias agrarias y biológicas.

Que en los últimos años ha sido signatario de importantes acuerdos internacionales con el Banco Mundial y otros organismos.

En virtud de lo expuesto, este proyecto pretende obtener respuestas fundadas, ciertas y documentadas de parte de las máximas autoridades del INTA con la intención de garantizar su normal funcionamiento, el apego a la ley y las normas que le son propias, preservar el valor de la institución estatal y sus propiedades, echar luz y transparencia al funcionamiento de una organización que ha meritado como destinataria de importantes créditos internacionales y brindar certeza a sus trabajadores de las acciones de quienes hoy los conducen en el marco de los convenios colectivos y las leyes laborales vigentes.